



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**EDWIN RIVERA MARTINÓ
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0031

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 11 de junio de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) emitió Citación, ordenando a las partes a comparecer a una Vista Evidenciaria en este caso a celebrarse el 24 de junio de 2019 a la 1:00p.m. en el Salón de Vistas del Negociado.

El 24 de junio de 2019, llamado el caso para la vista, compareció la parte Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”). La parte Querellante, no compareció, tampoco se comunicó con la Secretaría de este Negociado, ni ha presentado moción a tales efectos.

Por la presente, se le concede a la parte Querellante un plazo de **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual no se deba imponer una **multa de cien \$100 dólares** por su incomparecencia a la vista y suspensión de esta.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 9 de julio de 2019. Certifico además que hoy, 9 de julio de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0031 y he enviado copia de la misma a: juphoff11076@aepr.com. La parte Querellante no tiene correo electrónico. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Edwin Rivera Martínó

Urb. Extensión Los Ángeles
Calle Astros #58
Carolina, P.R. 00979

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de julio de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria